



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

Montería, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

AUTO REPROGAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Marina Isabel Montalvo Ramos y Otros
Demandados	Instituto Nacional de Vías - INVIAS; Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Concesión Ruta al Mar S.A.S. - CORUMAR
llamado en garantía	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. - Seguros Confianza S.A.
Radicado	23001333300220210044900

Procede continuar con el trámite del proceso dentro del presente asunto, previa las siguientes

CONSIDERACIONES.

Mediante auto de fecha 6 de noviembre de 2024 proferido dentro de la audiencia inicial se fijó fecha para el día 5 de marzo de 2025 a las 2:30 P.M. con el fin de celebrar la audiencia de pruebas que establece el artículo 181 del CPACA.

En razón a que el día 28 de febrero de 2025 el suscrito tomó posesión como Juez Décimo Administrativo del Circuito de Montería no tenía el conocimiento previo de la diligencia ni del proceso, por lo que no fue posible su celebración en la fecha establecida.

Ante tal situación, el Despacho procederá reprogramar y a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA.

Por lo expuesto, el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Montería

DISPONE:

PRIMERO. Fijar como nueva fecha para celebrar la audiencia de pruebas el día 19 de junio de 2025 a las 9:00 A.M., la cual se realizará a través del aplicativo autorizado por la Rama Judicial.

SEGUNDO. Cítese a las partes, al Agente del Ministerio Público, llamado en garantía y testigos. Enviar en fecha previa a la señalada el link de ingreso a la diligencia a los correos electrónicos de las partes, Agente del Ministerio Público, llamado en garantía y testigos que actúan dentro del proceso.

TERCERO. Los memoriales o escritos que se dirijan al Despacho deberán presentarse al correo electrónico institucional: adm10mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Juez Décimo Administrativo del Circuito de Montería
(Con firma electrónica)

Firmado Por:
Cesar Eugenio De La Cruz Ordosgoitia
Juez
Juzgado Administrativo
010
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b57c2739012dbfc457f2ab03e25304c936c0600fb8cc3822597a93b7f55210d0**

Documento generado en 31/03/2025 10:16:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>